

Nº LIQUIDACION: 92/3918

HECHO IMPONIBLE: Contribución Territorial Urbana. Marqués de Murrieta 63, 1º-F.

IMPORTE: 2.630 Ptas.

TITULAR: María Jesús Urrea Iezaun

D.N.I.: 72.664.278

DOMICILIO: Duques de Nájera 102, 5º-D

Nº LIQUIDACION: 92/5060

HECHO IMPONIBLE: Contribución Territorial Urbana. Duques de Nájera 102, 5º-D. Ejercicio 1 semestre del 1989.

IMPORTE: 2.630 Ptas.

TITULAR: Antonio Bullido García

D.N.I.: 14.153.651

DOMICILIO: Beratúa 1, esc. I, 1º-C

Nº LIQUIDACION: 92/5121

HECHO IMPONIBLE: Contribución Territorial Urbana. Huesca 65, 2-00-1Z. Ejercicio 1 semestre de 1989.

IMPORTE: 4.469 Ptas.

Notificación de denuncia

III.C.2630

Habiéndose intentado por este Ayuntamiento notificar las denuncias, por infracciones de Tráfico cuyos expedientes se reseñan. Y no habiendo sido posible realizar dicha notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la ley de 17 de julio de 1958, de Procedimiento Administrativo, en relación con los artículos 67, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 79 y 84 Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de Marzo, texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial; se efectúan dichas notificaciones por este medio; significándole a los denunciados el derecho que les asiste para que aleguen cuanto consideren conveniente en su defensa, y propongan las pruebas, que estimen oportunas, en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente a esta publicación, ante el Ayuntamiento de Logroño (Unidad Administrativa de Protección Ciudadana), Avda. de la Paz nº 11.

De admitir o allanarse a la denuncia puede antes de los 10 días contados a partir del siguiente de esta publicación, efectuar el pago de la multa por giro postal, debiendo citar el número de expediente, matrícula y nombre, así como el domicilio donde desea se le remita el justificante de pago.

En caso de no ser el conductor del vehículo, en el momento de los hechos denunciados, y de conformidad con el artículo 72.3 de la Ley de seguridad Vial, tiene el deber de identificar al conductor responsable de la infracción, y si incumpliese esta obligación en el oportuno trámite procedimental, sin causa justificada, podrá ser sancionado pecuniariamente como autor de una falta grave.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67, de la referida Ley de Seguridad Vial, en las infracciones graves y muy graves, podrá imponerse además las sanciones de suspensión del permiso de conducir hasta tres meses.

Logroño, 14 de septiembre de 1992.— El Alcalde.

RELACION DE MULTAS A NOTIFICAR EN EL B.O.R.

L-20-D

EXP.: 12.650 TITULAR: Delgado Ruibio, Roberto DOMICILIO: Gonzalo de Berceo, 46-7º Izda. LOCALIDAD: Logroño FECHA: 14.07.92 ARTICULO: IMPORTE: 2.500 Ptas.

EXP.: 12.896 TITULAR: Esteban Cuesta, Juan Ramón DOMICILIO: Valderuga, 17-3º Izda. LOCALIDAD: Logroño FECHA: 17.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500 Ptas.

EXP.: 12.918 TITULAR: Martínez Torre, María Inmaculada DOMICILIO: San Antón, 25-2º Drcha. LOCALIDAD: Logroño FECHA: 18.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500 Ptas.

EXP.: 12.918 TITULAR: Martínez Torre, María Inmaculada DOMICILIO: San Antón, 25-2º Drcha. LOCALIDAD: Logroño FECHA: 18.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500 Ptas.

EXP.: 12.809 TITULAR: Losantos Artieda, José María DOMICILIO: Avda. de la Sierra, 115-C LOCALIDAD: Logroño FECHA: 16.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500 Ptas.

AYUNTAMIENTO DE OCON

Exposición pública de los Estatutos de la mancomunidad de copropietarios para aprovechamiento del monte Sierra de la Hez
III.C.2605

Este Ayuntamiento tiene adoptado en Sesión Plenaria de 14 de julio de 1992, el acuerdo de aprobación provisional de los Estatutos de la denominada mancomunidad de copropietarios para aprovechamiento del monte Sierra de la Hez. Dichos Estatutos, quedan expuestos al público en

la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de un mes contado a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el B.O.R. a efectos de reclamaciones.

En Ocón, a 2 de septiembre de 1992.— El Alcalde, Jesús Mayoral Montoya.

AYUNTAMIENTO DE OJACASTRO

Exposición Pública del Presupuesto de 1991 III.C.2631

D. Fortunato Silvestre Rubio, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ojacastro, hace saber: Que en las Oficinas Municipales de este Ayuntamiento, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones y sugerencias, el Presupuesto General para el ejercicio de 1991, inicialmente aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 13 de junio del corriente, según disponen el art. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y el art. 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

El Plazo de exposición y admisión de reclamaciones será de quince días hábiles a partir del siguiente hábil a la fecha en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Ojacastro, 21 de julio de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE QUEL

Aprobación inicial del expediente 1/92 de suplemento de crédito III.C.2606

Aprobado inicialmente por esta Corporación el expediente número uno de suplemento de crédito del Presupuesto Municipal de 1992, financiado con nuevos y mayores ingresos recaudados, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, durante cuyo término podrán presentar reclamaciones contra el acuerdo de aprobación las personas y entidades que se enumeran y por los motivos previstos en el artículo 151 de la ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Quel, 9 de septiembre de 1992.— El Alcalde.

Aprobación provisional de imposición y aplicación de contribuciones especiales para las obras de renovación de las redes de saneamiento y distribución de aguas en Quel. Fase II.

III.C.2607

Aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para la financiación del Proyecto de obras de "Renovación de las redes de saneamiento y distribución de agua. Fase II", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público y a los interesados a que se refiere el artículo 18 de la mencionada Ley, para que, durante el plazo de 30 días, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones o sugerencias que consideren oportuno formular, así como para que, en dicho plazo, puedan constituir la Asociación Administrativa de Contribuyentes, a tenor de lo previsto en el artículo 36 y 37 de la propia Ley.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional según lo dispuesto en el artículo 17.3 de la citada Ley.

Quel, 9 de septiembre de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

Cobro Tasas Alcantarillado/Busuras y Aguas 2º cuatrimestre de 1992 III.C.2632

Aprobado por Decreto de la Alcaldía el Padrón de las Tasas de Consumo de Agua Potable, Alcantarillado y Basuras del 2º cuatrimestre 1992.

Se expone al público por plazo de 15 días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de La Rioja, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Dicha disposición producirá efectos de notificación de la liquidación a cada uno de los sujetos pasivos, quienes podrán interponer recurso de reposición ante esta alcaldía, en el plazo de un mes, que será previo al contencioso administrativo.

El ingreso en periodo voluntario tendrá lugar en el plazo de dos meses a partir de la publicación de este anuncio.

Los domiciliados se cargarán en cuenta entre iguales fechas.

En Rincón de Soto, a 10 de septiembre de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO

Modificación puntual, Estudio de Detalle III.C.2492

Aprobada inicialmente por este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el 03-09-92, la Modificación Puntual, Estudio de Detalle del